

**BECAS INTERNSHIPS-CYTEMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN
EMPRESAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
Convocatoria 2017/2018**

Convocatoria de becas del programa “INTERNSHIPS-CYTEMA de Prácticas Externas en Empresas y Centros de Investigación” para la realización de prácticas de estudiantes de Máster y Doctorado matriculados en la Universidad de Castilla-La Mancha.


CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con el objetivo de contribuir a la formación altamente cualificada de jóvenes graduados mediante el desarrollo de un programa formativo integral en empresas y centros tecnológicos, el Campus Científico y Tecnológico de la Energía y el Medioambiente CYTEMA de la Universidad de Castilla-La Mancha convoca el programa de becas “INTERNSHIPS-CYTEMA de Prácticas Externas en Empresas y Centros de Investigación” dirigido a estudiantes de Máster y Doctorado de la Universidad de Castilla-la Mancha centrados en la temática del Campus de Excelencia Internacional CYTEMA.

Este programa pretende contribuir a la formación de jóvenes graduados mediante el desarrollo de un programa formativo integral en empresas y centros tecnológicos relacionados con dos sectores identificados como de interés estratégico en la RIS3 de CLM, como son la Energía y el Medio Ambiente y la Bioeconomía, los dos claramente enmarcados en los objetivos científicos de CYTEMA. Se pretende mejorar las capacidades de estos estudiantes de postgrado, y recíprocamente favorecer con su aportación decisiva, el desarrollo de los proyectos e iniciativas empresariales determinadas en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de CLM.

Para el caso de los estudiantes de doctorado, con esta actuación se pretende que alternen el trabajo en los laboratorios de la universidad y en las empresas, bajo la tutela y la supervisión de tutores del sector privado y de la universidad. Como consecuencia de ello, estos investigadores verán incrementadas sus posibilidades de contratación como investigadores en el ámbito empresarial.

El programa de becas “INTERNSHIPS-CYTEMA” se regirá por los términos y condiciones generales establecidos en la presente Convocatoria 2017-2018

ID. DOCUMENTO	Vh3IXhqIyc		Página: 1 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	20-02-2018 16:50:26	1519141826992
 Vh3IXhqIyc			

1. Cuantía y dotación de las ayudas

Se concederá un máximo de 15 becas. Las ayudas irán con cargo a la orgánica 011200CE14. La dotación de cada una de ellas será de 400 euros/mes en prácticas de jornada de cinco horas. Dicha dotación se destinará íntegramente para financiar:

- a) Una bolsa o ayuda económica al estudiante que, al amparo del Programa, realice prácticas en empresas o entidades participantes. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- b) y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas.

2. Duración de las Prácticas

Las prácticas tendrán una duración de 3 meses en jornada de 5 horas al día. La fecha de finalización de las prácticas deberá ser anterior al 30 de septiembre de 2018.


La empresa/institución podrá ofrecer un complemento mensual a la beca. Solo en este caso se podrá ampliar la jornada de la práctica hasta un máximo de 7,5 horas.

El periodo de prácticas podrá suspenderse únicamente en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial por periodo vacacional, reiniciándose una vez finalizado éste.

3. Características de las Prácticas

Las prácticas deberán realizarse en empresas o centros de investigación directamente vinculados con la temática del CYTEMA (Energía y Medioambiente). Adicionalmente, también podrá incluirse en el programa el desarrollo de prácticas que impliquen mejoras en la eficiencia energética y/o gestión medioambiental en empresas pertenecientes a otros sectores.

En el caso de estudiantes de doctorado, las prácticas deberán realizarse en un Dpto. de I+D+I y el tutor profesional deberá ser doctor.

ID. DOCUMENTO	Vh3IXhqIyc		Página: 2 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	20-02-2018 16:50:26	1519141826992
 Vh3IXhqIyc			

4. Requisitos para poder participar en el Programa:

- a) Estar matriculado en un programa de Máster Oficial o de Doctorado de la UCLM en el curso 2017/2018.
- b) Estas becas son compatibles con otras becas o ayudas de carácter público o privado de naturaleza similar o distinta a la del Programa.
- c) Los estudiantes además deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 7 de la normativa de Prácticas Académicas Externas de los Estudiantes de la UCLM.
- d) Los estudiantes deberán inscribirse en la web de prácticas de la UCLM www.practicasesempresas.uclm.es antes del 31 de marzo de 2018.


5 Formalización de solicitudes

La solicitud, dirigida al Coordinador del Campus de Excelencia Internacional CYTEMA (Edificio José Prat, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete) según modelo oficial que podrá obtenerse en la dirección <https://www.uclm.es/Misiones/LaUCLM/ConsejoDeDireccion/VIPC/Convocatorias> dicha solicitud se presentará en el Registro General de la UCLM, o en cualquier registro válido **antes del 31 de marzo de 2018**. El impreso de solicitud deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Carta de la empresa indicando la aceptación para que el estudiante pueda realizar prácticas dentro del programa Internships-CYTEMA que contenga:
 - Fecha de inicio y finalización de la práctica
 - Nombre, cargo y firma del responsable/tutor de la empresa
- Expediente académico (Grado y Máster, en su caso) del interesado
- Fotocopia del resguardo del pago de matrícula de máster o tutela académica de doctorado curso 2017/2018.

6. Proceso de adjudicación de las Becas

- a) Una comisión presidida por el Vicerrector de Investigación y Política Científica o persona en quien delegue y compuesta por el Coordinador del CYTEMA y la Directora del Centro de Información y Promoción del Empleo decidirá sobre la adjudicación de las ayudas.
- b) La adjudicación de las becas se realizará atendiendo al expediente académico (Grado para alumnos de máster y grado y máster para alumnos de doctorado)

ID. DOCUMENTO	Vh3IXhqIyc		Página: 3 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	20-02-2018 16:50:26	1519141826992
 Vh3IXhqIyc			

y manteniendo un equilibrio en el número de ayudas concedidas entre los estudiantes de máster y doctorado en función del número de solicitudes recibidas.

7. Obligaciones de los beneficiarios

- a) Incorporarse al centro receptor en la fecha autorizada y mantenerse en el mismo hasta la finalización del período becado.
- b) Presentar en el mes siguiente a la finalización de la práctica la siguiente documentación:
 - Una memoria del trabajo realizado.
 - Un certificado del centro receptor donde consten expresamente la fechas de inicio y final de la práctica.
- c) El incumplimiento de estas obligaciones repercutirá en la percepción de las dotaciones económicas y en el mantenimiento de la ayuda, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidades en que se pudiera incurrir.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

José Julián Garde López-Brea

Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	Vh3IXhqIyc		Página: 4 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	20-02-2018 16:50:26	1519141826992
<p>Vh3IXhqIyc</p>			